

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Julio primero (1º) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Revisión de Alimentos

Aumento de Cuota Alimentaria y Ejecutivo de Alimentos

Radicación No. 2016 – 00018 y No. 2018 – 00034

Para continuar con el trámite del presente proceso, se procede a señalar nuevamente la hora de las nueve de la mañana (09:00 a. m.), del día DOCE (12) del mes de AGOSTO del año en curso, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 numerales 4º y 5º del Código General del Proceso, en la cual se presentaran los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia de regulación de las cuotas alimentarias a cargo del demandado.

Convóquese y/o Cítese a las partes para tal fin.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ